

ES/2.1/002
Ginebra, 7 de enero de 2019.

Señora Alta Comisionada,

Tengo el honor de dirigirme a usted en seguimiento al próximo estudio analítico sobre la integración de la perspectiva de género en la acción climática a nivel local, nacional, regional e internacional, el cual será presentado ante el Consejo de Derechos Humanos en su 41º período de sesiones en junio de 2019.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto los aportes del Estado de Guatemala sobre “Los Derechos Humanos y el cambio climático”, en apego a la resolución 38/4 del Consejo de Derechos Humanos.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.




Embajadora Carla Maria Rodríguez Mancía
Representante Permanente

Sra. Michelle Bachelet Jeria
Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Palacio Wilson
Ginebra, Suiza

23 Avenue de France, 1202 Ginebra, Suiza - Teléfonos: 00 4122- 7330850 / 00 4122-7345573
onusuiza@minex.gob.gt

Respuesta del Estado de Guatemala al requerimiento de información sobre “Los Derechos Humanos y el cambio climático”, de acuerdo a la Resolución 38/4 del Consejo de Derechos Humanos.

I. Antecedentes

El Estado de Guatemala recibió requerimiento de información por parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de conformidad con la Resolución 38/4 del Consejo de Derechos Humanos relacionada con Derechos Humanos y el cambio climático.

En ese sentido, atendiendo la obligación de cooperación del Estado con los órganos y mecanismos de protección de Derechos Humanos, el Estado de Guatemala a través de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, respetuosamente comparece y brinda la siguiente información para dar respuesta a las siguientes interrogantes.

II. Cuestionario

1. Comparta un resumen de cualquier información relevante que indique cómo los efectos adversos del cambio climático han afectado a las mujeres y las niñas, teniendo en cuenta las múltiples formas de discriminación en los años 2016 al 2018.

Las mujeres desarrollan distintas funciones, responsabilidades, contando con necesidades y conocimientos que requieren de especial atención y condiciones, siendonecesario integrarlas en la adopción de medidas eficaces para enfrentar el cambio climático.

Los efectos del cambio climático impactan de manera similar a las mujeres y niñas, esta situación está directamente relacionada con las condiciones socioeconómicas que enfrentan, es decir, que la pobreza y pobreza extrema tiene una fuerte incidencia porque las coloca en desventaja, especialmente las mujeres y niñas que habitan en las áreas rurales, indígenas y las campesinas.

El fenómeno del Cambio Climático es uno de los grandes desafíos que enfrenta la humanidad. En el caso de Guatemala, su impacto ha puesto en riesgo la vida, su calidad y los medios que la sustentan. Sus efectos en el país pueden ser:

- La reducción de la disponibilidad, calidad y el agotamiento de las fuentes de agua;
- La incidencia y cambios en la distribución geográfica y temporal de plagas, vectores, comensales, depredadores y enfermedades;
- Las modificaciones espaciales en las zonas de vida y en las condiciones climatológicas normales;
- Las alteraciones y bloqueos en la cadena trófica en los sistemas terrestres y marino-costeros;
- El aumento de incendios forestales debido a las sequías;
- La destrucción de infraestructura debido a inundaciones y deslaves;
- La pérdida de cosechas y aumento de la inseguridad alimentaria;
- La pérdida de espacios naturales y hábitat;
- Impactos socioambientales y económicos, principalmente en los sectores agrícola, ganadero y pesquero.

Las tareas vinculadas con el trabajo reproductivo y de cuidado que realizan las mujeres se ven condicionadas ante los efectos del cambio climático, particularmente las actividades de seguridad alimentaria, higiene, salud y mantenimiento del hogar. Esa situación se agrava cuando se consideran elementos como las capacidades de comunicación, movilización, participación comunitaria y toma de decisiones.

UNICEF ha indicado que "La crisis económica global y los efectos del cambio climático, especialmente sequías, están afectando aún más las economías y la subsistencia de las familias indígenas y de las más pobres, siendo los niños y las niñas entre los más afectados."

Consecuentemente, los países más vulnerables son los más pobres y dentro de un país, las poblaciones más pobres son las más vulnerables, a) el nivel de desigualdad de un país determina en parte su nivel de vulnerabilidad, b) la reducción de la vulnerabilidad está vinculada a la reducción de la pobreza, c) a nivel de problemas de salud a causa del cambio climático la desnutrición crónica afecta a ocho de cada diez (80%) de los niños y las niñas indígenas.

Según el Plan de Inversión Forestal en el 2017 se determinó que el acceso a la tierra por parte de las mujeres sigue siendo escaso. Así, las mujeres poseedoras de tierras agropecuarias, por ejemplo, representan solo el 7.8 % de todos los poseedores individuales, y estas propiedades están dedicadas fundamentalmente a actividad agropecuaria. Por lo tanto sin medios de vida y acceso a los recursos naturales, evidentemente el rango e indicadores de vulnerabilidad para las mujeres y niños aumentan significativamente.

En este sentido, el Fondo de Tierras (FONTIERRA) aprobó la Política para Facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos¹, que tiene por objetivo, facilitar a las mujeres el acceso a tierra y otros activos productivos como medio para alcanzar su empoderamiento económico, social y político, estableciendo mecanismos institucionales que visibilicen su participación activa en proyectos productivos, de servicios comunitarios y de seguridad alimentaria que contribuyan al empoderamiento individual y organizado para el desarrollo rural integral y sostenible de sus comunidades.

2. Sírvase describir los mecanismos y herramientas, que se pueden utilizar para medir y monitorear los impactos del cambio climático en el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

El Estado de Guatemala a través del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología cuenta con la Red Climática Nacional, la cual aporta datos de las diferentes variables tales como: temperatura, humedad relativa, precipitación, presión atmosférica, velocidad y dirección del viento, entre otras. El clima de Guatemala se origina a partir de los fenómenos que se generan por efecto de la circulación general de la atmósfera, la influencia oceánica y este va adquiriendo características particulares por la posición geográfica y la topografía del país.

En el cumplimiento del marco de derechos humanos de las mujeres y las niñas se identifican mecanismos y herramientas que coadyuvan a que tengan un disfrute pleno y efectivo, en virtud, que después de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, se crearon las instituciones específicas para la atención de mujeres, tales como: a) Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y b) la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) instituciones que han realizado una gama de indicadores para el seguimiento de algunas variables relacionadas con el cambio climático, asimismo, el Congreso de la República de Guatemala aprobó leyes para el desarrollo integral de las mujeres, violencia intrafamiliar, violencia sexual, y trata y explotación, femicidio y otras formas de violencia.

¹ Punto Resolutivo Número 99-2016. Consejo Directivo del Fondo de Tierras. 28 de noviembre de 2016.

El Estado de Guatemala cuenta con el Decreto 7-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco de Cambio Climático la cual tiene por objeto establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en Guatemala. Crea un Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático y prevé la participación más amplia de ciudadanos y organizaciones, incluyendo la de los distintos pueblos en el diseño y de planes, programas y acciones en el tema de cambio climático.

3. Identifique y comparta ejemplos de buenas prácticas y desafíos en la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos de las Mujeres y las niñas en el contexto de los efectos adversos del cambio climático incluya ejemplos que resalten la cooperación multilateral, la Incorporación de la perspectiva de género, los enfoques sensibles al género y la participación plena, significativa y efectiva de las mujeres y las niñas en los procesos relevantes de toma de decisiones.

El Estado de Guatemala en lo relativo a los proyectos y estrategias vinculadas al cambio climático ha realizado avances significativos, dentro de los cuales vale la pena resaltar que en la legislación nacional la Ley Marco de Cambio Climático Decreto 07- 2013 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los principios rectores² deben ser observados en la toma de decisiones y actuación, la integralidad que consiste en "considerar la pertinencia cultural y étnica, así como la perspectiva de género, en el diseño de planes, programas y acciones, esto permite que en la mayoría de proyectos y estrategias de cambio Climático se incluya el tema de género como algo relevante.

En este sentido, el Estado de Guatemala a través de la coordinación interinstitucional ha ido fomentando la incorporación de mujeres en charlas informativas de la situación de cambio climático, en el año 2015 se inició la construcción de la Ruta de Género para REDD+³ en la que las mujeres de los pueblos, mayas, garífunas xinkas y mestizas; dieron aportes para determinar las acciones mínimas y necesarias para implementar y así poder enfrentar el cambio climático. Durante este proceso se formó a las mujeres en el tema de cambio climático, explicando causas y proponiendo medidas de adaptación y mitigación.

Es importante resaltar que la coordinación para elaborar la Ruta de Género para REDD+, fue de manera participativa con lideresas de todas las partes del país y con la coordinación de Instituciones Sectoriales como el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, Consejo Nacional de Áreas Protegidas y el Instituto Nacional de Bosques.

²Artículo 6.De la ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero. **Principios.** Además de los principios contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia ambiental, los siguientes constituyen los principios rectores de la presente ley que deben ser observados por todos los entes al momento de tomar decisiones y actuar en sus respectivos ámbitos de competencia: a) "In dubio, Pro Natura": Principio de acción en beneficio del ambiente y naturaleza que obliga a que ante la duda que una acción u omisión pueda afectar el ambiente o los recursos naturales, las decisiones que se tomen deben ser en el sentido de protegerlos. b) "Precaución": Se tomarán medidas de precaución para prevenir, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos. Cuando haya amenaza de daño grave o irreversible, no debería utilizarse la falta de total certidumbre científica como razón para posponer tales medidas. c) "Quien contamina paga y rehabilita": Principio que obliga a que una vez establecido el daño causado, el responsable está obligado a resarcirlo. La persona individual o jurídica responsable de la contaminación está obligada a cargar con los costos del resarcimiento y la rehabilitación, teniendo en cuenta el interés público. d) "integralidad": Considerar la pertinencia cultural y étnica así como la perspectiva de género, en el diseño de planes, programas y acciones. e) "Identidad cultural": Identificar y promover aquellas prácticas tradicionales y ancestrales para el uso y manejo de los recursos naturales que son apropiadas que contribuyen a la adaptación, a los impactos del cambio climático y la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. f) "Capacidad de soporte": No sobrepasar los límites de la capacidad de carga de los ecosistemas. g) "Participación": Incluir la participación más amplia de ciudadanos y organizaciones, incluyendo la de los distintos pueblos en el diseño y de planes, programas y acciones en el tema de cambio climático.

³Reducción de Emisiones por degradación y deforestación y más.

La implementación de Congresos Regionales de Empoderamiento de la Mujer en la Cadena Productiva de productos no maderables y maderables, coordinados interinstitucionalmente en alianza con el Ministerio de Economía, Consejo Nacional de Áreas Protegidas y el Instituto Nacional de Bosques, con el objeto de generar un desarrollo sostenible a través de mejorar producciones y hacer efectivos otros medios de vida para la disminución de la presión de los bosques y conservar la cobertura forestal y desarrollo de Módulos Educativos en coordinación con el Ministerio de Educación para el fortalecimiento de la cultura forestal. Estos fueron avalados e incluidos en el Currículo Base Nacional de Primaria para que en el 2019 se implementaran, de esta forma el Instituto Nacional de Bosques se asegura que la formación para el cuidado de los bosques sea desde los primeros años y se logre mantener la masa boscosa.

4. Sírvanse proporcionar cualquier información adicional que considere útil para apoyar los esfuerzos para integrar un enfoque sensible al género en la acción climática a nivel local, nacional e internacional para el disfrute pleno y efectivo de los derechos de las mujeres y las niñas.

El Estado de Guatemala debe reconocer que a pesar de los esfuerzos que realiza, aún posee retos importantes que cumplir, en relación a las políticas públicas que posibilita el diseño de acciones que permitirán a las mujeres no solo desarrollar las capacidades de resiliencia, sino aportar al desarrollo de acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático.

En los últimos años, el consenso mundial ha reconocido que la incorporación de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en las actividades de mitigación y adaptación al cambio climático y de gestión integral del riesgo no sólo sea esencial, sino que aumente al máximo la eficacia de las intervenciones, los programas y los recursos. Esto es coherente con los marcos normativos internacionales que establecen los vínculos entre la igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres y el medio ambiente.

El Estado de Guatemala cuenta la Agenda para la gestión del cambio climático, gestión integral del riesgo y construcción de capacidades con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, la cual se realizó con participación y asesoría de CARE Guatemala⁴, como parte de la Alianza por la Resiliencia, ONU Mujeres, SEPREM⁵ (delegadas departamentales, Dirección de Políticas Públicas y Dirección de Promoción y Participación de la Mujer), y de los ministerios de Ambiente y Recursos Naturales, Economía, y Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como de la Unidad de Equidad Étnica y de Género de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Con los aportes de las instituciones se definieron tres grandes temas y diez líneas estratégicas que deberán ser impulsados y trabajados en los próximos tres años (2018-2021). Los temas están vinculados directamente con las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres y con la diversidad de instrumentos que el país tiene en materia de cambio climático y gestión de riesgos. El primer tema se relaciona con la necesidad de armonizar y alinear los distintos instrumentos de planificación y los mandatos institucionales con los compromisos internacionales.

El segundo tema se refiere a la construcción de capacidades de adaptabilidad, tanto en las instituciones como en la población, específicamente en las mujeres y al desarrollo de condiciones para realizar una gestión integral del riesgo ante desastres con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

⁴CARE busca en su trabajo a favor del desarrollo y la justicia social, promover la "igualdad de género" y los derechos y empoderamiento de las mujeres, en coherencia con el marco de su Política Internacional de Género (2009) y su Estrategia Programática Regional (2010), en las cuales se apunta a incrementar las oportunidades de las mujeres para acceder equitativamente a bienes, servicios y medios de producción, y ocupar espacios de toma de decisiones, que le permitan alzar la voz y mejorar su posición en la esfera económica, social y política.

⁵Secretaría Presidencial de la Mujer.

El tercer tema es la diseminación del contenido de la Agenda para la gestión del cambio climático gestión integral del riesgo y construcción de capacidades con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, es decir, que una vez asumida por los distintos espacios de toma de decisiones políticas al más alto nivel, se deben realizar acciones para que en las diversas unidades de las instituciones y en los territorios se conozcan estos compromisos y, lo más importante, se desplieguen esfuerzos por cumplirlos.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN- presentaron el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático -PANCC-, que fue elaborado de forma participativa por los diferentes sectores que integran el Consejo Nacional de Cambio Climático –CNCC- y aprobado 26 de octubre.

El Plan se elaboró en cumplimiento del mandato del Decreto 7-2013 “Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero”. Tiene como finalidad orientar a la institucionalidad pública y a los diferentes sectores del país para la implementación de acciones enfocadas al cumplimiento de los objetivos y resultados plasmados en dicha Ley.

El Plan contempla 6 líneas de adaptación y 5 sectores de mitigación. Las 6 líneas de adaptación tienen en su conjunto 9 resultados y 28 metas a ser alcanzadas durante los próximos diez años, mediante la implementación de 153 acciones. Los 5 sectores de mitigación en su conjunto, estiman 15 resultados y 18 metas que deberán ser alcanzadas mediante la implementación de 93 acciones.

Las líneas del capítulo de adaptación son: salud humana; zonas marino costeras; agricultura, ganadería y seguridad alimentaria; bosques, ecosistemas y áreas protegidas; manejo de recursos hídricos e infraestructura. Y los 5 sectores estratégicos: energía; procesos industriales; sector agropecuario; uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura; y desechos.

